Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

14 de enero de 2020

DUOC: Nº 03/2020

Señores
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez

Ref.: LCO N° 13/19 Alquiler de stands, toldos, equipos de sonido y de iluminación para eventos - Ad Referéndum 2020

ID Nº 358413

Me dirijo a Usted a fin de informarles que por Resolución Nº 34/2020 del Decanato de la Facultad Politécnica, ha sido adjudicado para el Alquiler de stands, toldos, equipos de sonido y de iluminación para eventos - Ad Referéndum 2020, por:

MONTO MINIMO Y MONTO MAXIMO
Mínimo: Gs 200.000.000 (guaraníes doscientos millones)
Máximo: Gs 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones

Para la formalización del Contrato respectivo deberán presentar los siguientes documentos originales, o en su defecto autenticados por escribanía, según lo establece la Ley Nº 2.051/03 en su Art. 40º y sus decretos reglamentarios:

- Constancia de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores, vigente.
- Certificado de no encontrarse en interdicción judicial, vigente.
- Certificado de cumplimiento con el IPS.
- Recibo de Pago de la Patente Comercial - Municipal, vigente.
- Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.
- Certificado Laboral vigente, emitida por el Ministerio de Trabajo, empleo y Seguridad Social.

Importante: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se encuentren "ACTIVO E HISTÓRICO".

La formalización del Contrato deberá realizarse dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a esta notificación.

- Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto total del contrato (Gs. 400.000.000.-) (dos ejemplares de un mismo tenor).

Sin otro particular les saludo atentamente.

Tec. Delia Abreu
Encargada de la UOC